Municipalidad
Monte Patria
DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL

MAT: AUTORIZA AYUDA SOCIAL

Decreto Alcaldicio Nº 8640.-

Monte Patria, 04 de Julio del 2017.-

VISTOS:

- El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729, de fecha 06 de Diciembre 2016, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor CAMILO VALENTIN OSSANDON ESPINOZA, para el período cuaternario 2016-2020; y
- Decreto Alcaldicio Nº 15.185, del 15.12.2016., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.
- Informe Social Nº 827 de fecha 04 de Julio de 2017, del Depto. Social Comunal.
- En uso a Las facultades inherentes a mi cargo; y

CONSIDERANDOS:

- Por ser calificado el asistido y su grupo familiar con una necesidad manifiesta, encontrándose calificado en índice de pobreza.

DECRETA:

1. **AUTORIZA**, A la Sra. **JUANA ELVIRA MANQUES MANQUES**, Cédula de identidad Nº [redacted], con domicilio en Calle O'Higgins s/n, Sector Isla Huatulame, comuna de Monte Patria, la ayuda social consistente en la cantidad de $30.000- (treinta mil pesos), con el fin de apoyar económicamente a la informada para solventar parte del gasto en el medicamento Donepecilo 10 mg, que requiere. **Se solicita encarecidamente girar la ayuda a nombre de Félix Leonel Cortés Yáñez Run 5.985.957-9, cónyuge de la referida, quien por motivos de salud no puede realizar los trámites de forma personal.**.
2. **IMPÚTESE** el Gasto que demanda la entrega de la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.001 Ayudas por Medicamentos Área de Gestión 4.4.1 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Pablo Barrantes Díaz

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S)

ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

CVOE/VCM/YLB/sab
DISTRIBUCIÓN:
-Archivo Social.
-Secretaría Municipal.
-Depto. Finanzas.